



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2375\_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS HIGIÉNICOS Y  
ESTÉTICOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

**Código: AGA705\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2375\_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Valorar inicialmente al animal de compañía para determinar el tipo de trabajo a ejecutar, en función de su estado general, condiciones del pelo y piel, especie, raza y comportamiento.**



- 1.1 Los aparatos, instrumental y productos cosméticos para la higiene de los animales de compañía se preparan, disponiéndolos para su uso inmediato, según procedimientos de trabajo del establecimiento.
- 1.2 Las zonas de trabajo se organizan en función de las actividades a desarrollar, manteniéndolas limpias, ordenadas y en condiciones de uso para las futuras tareas.
- 1.3 La aproximación y sujeción/manejo al animal de compañía se practica de forma progresiva y tranquila, aplicando técnicas de comunicación verbal, gestual o corporal, creando vínculos afectivos y transmitiéndole confianza.
- 1.4 Los posibles comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) se detectan, tomando precauciones e interrumpiendo la sesión, en su caso, avisando a su dueño y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de su problema de conducta por un facultativo.
- 1.5 La información sobre el animal de compañía (especie, tamaño, raza, edad, condiciones estéticas y sanitarias) se recopila mediante datos proporcionados por el cliente, consultando el historial y a través de observación y palpación, disponiéndolo previamente sobre la zona de trabajo.
- 1.6 Las posibles parasitosis externas (pulgas, garrapatas, entre otros) del animal de compañía se detectan visualmente, directamente o a través de anomalías en su piel, informando y asesorando a su propietario sobre la necesidad de diagnóstico y tratamiento de la presunta patología por un facultativo.
- 1.7 Los animales de compañía se manejan, mediante elementos de separación, inmovilización, retención (correas de nylon de anchura variable según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañarlos) y elevación, aplicando técnicas específicas, para su exploración, manejo y aplicación de productos.

## ***2. Cepillar el manto del animal de compañía, para eliminar suciedad, enredos y nudos, dependiendo de sus características y estado, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.***

- 2.1 Las alteraciones del manto del animal de compañía se detectan para aplicar el tratamiento higiénico requerido, teniendo en cuenta el tipo, grosor, permeabilidad, longitud y calidad del pelo.
- 2.2 El animal de compañía se coloca en la posición indicada para adoptar, durante su cepillado, posturas ergonómicas, evitando riesgos laborales asociados.
- 2.3 El pelo de las zonas perianal y genital se corta, considerando las características de la raza, utilizando la máquina o las tijeras, vigilando continuamente al animal de compañía y adoptando precauciones para prevenir lesiones asociadas.
- 2.4 El pelo desprendido se elimina, utilizando equipos de protección individual (gafas protectoras, mascarilla, entre otros) e instrumental



- específico, en función del tipo de pelo del animal (pelo corto, pelo duro, doble capa, pelo y sub-pelo, entre otros).
- 2.5 El pelo largo se desenreda, utilizando carda o cepillo, aplicando las técnicas y productos requeridos (desenredantes, aceites esenciales, entre otros).
  - 2.6 Los nudos del pelo largo se eliminan, aplicando productos desenredantes y abriendo el pelo con la ayuda de utensilios como carda, cepillo o peine, según el grado de anudamiento, para deshacerlos.
  - 2.7 El pelo se corta a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado, llegando al compactado del pelo o manto del animal de compañía, utilizando la cuchilla de la medida correspondiente para conseguir una altura de pelo que proteja su piel.

### **3. Realizar operaciones higiénicas a animales de compañía a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, para prevenir problemas de salud y procurar su bienestar, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental, entre otras.**

- 3.1 Las operaciones a nivel de uñas, pabellones auriculares, contorno de ojos y almohadillas plantares, se preparan para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocando al animal en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.
- 3.2 El estado de pabellones auriculares, contorno de ojos, almohadillas y uñas del animal de compañía se revisa mediante observación, detectando posibles anomalías que puedan afectar a su salud, informando, en su caso, al propietario y recomendándole consulta facultativa.
- 3.3 Las uñas se cortan al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortaúñas correspondiente al tamaño y especie del animal de compañía y aplicando medidas de precaución para evitar posibles lesiones.
- 3.4 El pabellón auricular se limpia, mediante gasas u otros productos, siguiendo indicaciones facultativas.
- 3.5 El exceso de pelo y suciedad del contorno de los ojos se elimina, cortándolo con tijeras, evitando que pueda introducirse en el globo ocular e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos.
- 3.6 El pelo sobrante de las almohadillas plantares se corta utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona.
- 3.7 Los residuos generados se colocan en los recipientes correspondientes, preparándose para ser retirados por la entidad gestora autorizada.
- 3.8 Los materiales empleados para el aseo del animal de compañía, se preparan para nueva utilización, mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento requeridos, eliminando el material de un solo uso.



**4. Bañar al animal de compañía, en función del tipo de pelo o manto, para eliminar la suciedad, acondicionándolo con productos cosméticos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos y protección medioambiental entre otras.**

- 4.1 El baño de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y elementos de retención específicos.
- 4.2 El animal de compañía se traslada desde la mesa de trabajo a la bañera, soltando los elementos de retención pero manteniéndolos colocados en el mismo, sujetándolo de nuevo en la bañera para inmovilizarlo durante el baño y colocando al animal en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas, minimizando los riesgos asociados.
- 4.3 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan del agua y cosméticos utilizados durante el baño, evitando daños asociados.
- 4.4 El animal de compañía se moja paulatinamente, con el agua a la temperatura requerida, evitando su sobresalto, dejando la zona de la cabeza para el final y teniendo especial precaución para no introducir agua en la zona auricular.
- 4.5 El champú (seleccionado previamente según tipo de pelo, piel, recomendaciones del fabricante autorizado o indicación facultativa) se aplica sobre el manto del animal de compañía, una primera vez, frotando suavemente, extendiéndolo de la raíz a las puntas, practicando masaje (de distinta intensidad, ritmo, localización y duración) para facilitar su relajación, insistiendo en las zonas más sucias, evitando que penetre en las mucosas, aclarando con abundante agua y vaciando, en su caso, las glándulas perianales siguiendo indicaciones facultativas.
- 4.6 El champú se extiende por segunda vez, frotando suavemente, de la raíz a las puntas del pelo, para conseguir una limpieza profunda del animal, dejándolo actuar el tiempo recomendado por el fabricante, aclarando después con abundante agua, evitando que queden restos del producto y mejorando los resultados de los cosméticos aplicados posteriormente.
- 4.7 Los cosméticos (acondicionador, mascarilla de hidratación, entre otros), seleccionados según pelo y piel del animal de compañía, se aplican siguiendo las recomendaciones del fabricante autorizado, extendiendo los productos de manera uniforme con las manos y la ayuda de herramientas (peine, cepillo, entre otros) y aclarando con abundante agua, una vez transcurrido el tiempo de actuación indicado.
- 4.8 Los residuos generados, durante la sesión de cuidados higiénicos de animales de compañía, se clasifican según su tipología, procediendo a su separación y eliminación.



**5. Secar el pelo del animal de compañía para eliminar restos de agua y humedad, aplicando distintas técnicas según su tipo de pelo, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y bienestar animal, entre otras.**

- 5.1 El secado de pelo de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.
- 5.2 Los ojos, oídos y boca del animal de compañía se preservan durante proceso de secado y aplicación de cosméticos, evitando daños asociados.
- 5.3 El exceso de humedad se elimina con las manos, aspiradores de agua y toalla, adoptando especiales precauciones durante el secado de la zona auricular del animal de compañía.
- 5.4 Los cosméticos específicos (termoprotectores, desenredante, hidratante, voluminizador, texturizador, entre otros) se aplican sobre el pelo húmedo, para obtener el acabado deseado y ejecutar los arreglos estéticos.
- 5.5 Los equipos para secado (expulsor, secador, cabina, entre otros) se seleccionan, según tipo, textura, condiciones del pelo del animal y clase de trabajo a ejecutar, verificando su estado de uso y siguiendo las instrucciones de manejo y seguridad recomendadas por los fabricantes.
- 5.6 La distancia del secador al animal de compañía y la temperatura del aire se gradúan en función del tipo y grado de humedad del pelo, sensibilidad de la piel y técnica a aplicar, adoptando especiales precauciones para evitar la producción de quemaduras.
- 5.7 El animal de compañía se peina durante el secado, utilizando distintos utensilios (cepillos de púas móviles, carda o cepillo universal y peines de diferente tamaño) según tipo de pelo, región del cuerpo a trabajar y acabado deseado para la ejecución posterior del arreglo estético.
- 5.8 Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante la sesión de cuidados higiénicos a animales de compañía (sangrado de uñas o almohadillas, jabón en los ojos, golpe de calor, arañazos, mordeduras, entre otros) se detectan, prestando asistencia básica, dentro de su ámbito competencial y valorando consulta al facultativo.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2375\_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



## **1. Valoración del estado del manto de animales de compañía**

- Funciones y responsabilidades del profesional del aseo de animales de compañía.
- Ordenación de profesiones sanitarias.
- La prescripción facultativa de medicamentos.
- Estado de manto: valoración y factores que influyen.
- Especies, razas y características de animales de compañía.
- Normativa aplicable en establecimientos para higiene de animales de compañía: riesgos laborales, bienestar animal, residuos, entre otras.
- Materiales para seguridad del profesional: ropa y calzado de trabajo, delantal impermeable, equipos de protección individual y otros.
- Comportamiento de animales de compañía y alteraciones.
- Comunicación con animales de compañía.
- Materiales para contención de animales de compañía, bozal, collares, jaulas, entre otros.
- Técnicas no traumáticas para manejo, sujeción y transporte de animales de compañía.
- Útiles y aparatos para cuidados higiénicos de mascotas.
- Mesa de trabajo y mesa auxiliar.
- Preparación de la sesión de cuidados higiénicos.
- Anatomía y fisiología de sistemas, aparatos y órganos de los sentidos de animales de compañía.
- Estructura, funciones y anejos de la piel.
- Uñas.
- Estructura y funciones del pelo: músculo erector, glándulas anejas y unidad pilo-sebácea.
- Manto: estructura, funciones, tipos y propiedades.
- Valoración del estado de manto y piel.
- Factores que influyen en el estado del manto y piel: alimentación del animal de compañía.
- Parásitos externos.
- Detección de alteraciones en manto y piel.
- Productos para control y eliminación de los parásitos externos.

## **2. Cepillado del manto de animales de compañía**

- Herramientas para cepillado de animales de compañía: cardas, cepillos, peines, cortanudos, herramientas de corte, entre otras.
- Equipos de protección individual: gafas protectoras, mascarilla, entre otros.
- Prevención de lesiones durante el cepillado.
- Cosméticos para cepillado: desenredantes, aceites esenciales, texturizadores y otros.
- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos.
- Preparación de la sesión de cepillado.
- Manejo y colocación del animal para su cepillado.
- Técnica de cepillado.
- Eliminación de pelo de zonas higiénicas.
- Técnica de desanudado.
- Anudamiento extremo y pautas de actuación.
- Tratamiento de los residuos.

## **3. Limpieza de contorno de ojos, pabellones auriculares, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía**



- Anomalías en contorno de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía.
- Presencia de cuerpos extraños.
- Herramientas, útiles y productos: tijeras, pinzas, cortaúñas, limpiador óptico, toallitas específicas
- Limpieza y desinfección de herramientas y útiles.
- Equipos de protección individual.
- Preparación de la sesión para higiene de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares de animales de compañía.
- Prevención de lesiones.
- Manejo y colocación del animal de compañía para higiene de ojos, oídos, uñas y almohadillas plantares.
- Limpieza de contorno de ojos.
- Operaciones higiénicas de pabellones auriculares.
- Corte de uñas y precauciones.
- Eliminación de pelo sobrante de las almohadillas plantares.

#### **4. Baño de animales de compañía**

- Materiales empleados en el lavado de animales de compañía: bañera, manopla de caucho, peine, cepillo y otros.
- Mantenimiento y conservación de útiles y aparatos para baño de animales de compañía.
- Equipos de protección individual.
- Manejo y colocación del animal de compañía para el baño.
- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos para baño de animales de compañía.
- Clasificación de los productos: champús y sus tipos, cremas hidratantes, acondicionadores, mascarillas y otros.
- Preparación de la sesión.
- Prevención de lesiones.
- Fases del baño.
- Protección de mucosas y zonas sensibles.
- Protectores auriculares.
- Técnica de lavado.
- Aplicación de champús, cremas hidratantes y acondicionadores.
- Vaciado de glándulas perianales.
- Tratamiento de residuos.

#### **5. Secado del manto de animales de compañía**

- Útiles y aparatos para secado: secadores y sus tipos, aspiradores, cabina, cepillos, cardas, peines y otros.
- Mantenimiento y conservación de útiles y aparatos para secado de animales de compañía.
- Preparación de la sesión para secado.
- Equipos de protección individual.
- Manejo y colocación del animal de compañía para el secado.
- Criterios de selección y pautas de utilización de productos cosméticos.
- Aplicación de cosméticos específicos: desenredantes, hidratantes, voluminizador, texturizador, termoprotectores u otros.
- Prevención de accidentes.
- Técnicas de secado.



- Secado con aire caliente y frío.

### **6. Primeros auxilios en establecimientos de cuidados higiénicos de animales de compañía**

- Primeros auxilios aplicados a profesionales de la higiene de animales de compañía.
- Socorrismo a animales de compañía.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Material de cura.
- Asepsia y desinfección.
- Antisépticos locales tópicos.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Heridas: clasificación, signos, síntomas y tratamiento básico.
- Mordeduras.
- Arañazos.
- Hemorragias: clasificación, signos, síntomas y tratamiento básico.
- Contusiones.
- Traumatismos: esguinces, luxaciones y fracturas.
- Cuerpos extraños.
- Quemaduras.
- Golpe de calor.
- Cuadros convulsivos.
- Electrocutación.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- Demostrar respeto y sensibilidad en el trato con animales.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa; respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos, prestando atención a las mejoras que puedan presentarse.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2375\_2: Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la higiene de un animal de compañía a nivel de uñas, contorno ocular, almohadillas plantares, entre otros, y baño, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar una sesión para la higiene de un animal de compañía.
- 2.** Realizar operaciones higiénicas con respecto a uñas, contorno ocular, almohadillas plantares, entre otros.
- 3.** Bañar al animal.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionarán a la persona candidata los elementos requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: Ficha técnica según el tipo de pelo a trabajar. Procedimiento de trabajo para el tipo de pelo. Bañera, secadores, mesa de trabajo y sistemas de sujeción. Herramientas para realizar las diferentes operaciones higiénicas: máquina de corte, cuchillas de corte de varias medidas, peines, cardas, cepillos, cortauñas, pinza mosquito, cortanudos, tijeras rectas, tijeras de esculpir y de entresacar, collares, bozal y otro material para sujeción del animal,

además de ropa de trabajo, guantes, gafas, máscara protectora, protector auricular y delantal impermeable. Un animal de compañía de una raza habitual que no exceda de 30 Kg. Cosméticos específicos de cuidados higiénicos (champús, mascarilla acondicionadora e hidratantes, limpiador auricular, polvos hemostáticos).

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la preparación de una sesión para la higiene de un animal de compañía.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de información sobre el animal de compañía.</li><li>- Manejo del animal de compañía.</li><li>- Detección del grosor, permeabilidad, longitud, calidad del pelo y posibles parásitos.</li><li>- Verificación del orden limpieza del área de trabajo.</li><li>- Selección de herramientas y productos.</li><li>- Corte del pelo de la zona perianal y genital.</li><li>- Eliminación del pelo desprendido.</li><li>- Desenredado del manto y eliminación de nudos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Rigor en operaciones higiénicas con respecto a uñas, contorno de ojos, almohadillas plantares, entre otros.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de pabellones auriculares, contorno de ojos, almohadillas plantares y uñas.</li><li>- Corte de uñas.</li><li>- Eliminación del exceso de pelo y suciedad del contorno ocular.</li><li>- Corte del pelo sobrante de las almohadillas plantares.</li><li>- Preparación para nueva sesión mediante limpieza, desinfección, mantenimiento de los materiales utilizados, separación y recogida de los residuos generados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Calidad en el baño y secado del animal de compañía.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preservación de ojos, oídos y boca del animal de compañía.</li><li>- Aplicación y aclarado de champú.</li><li>- Aplicación y aclarado de cosmética específica en el secado.</li><li>- Selección y utilización del equipo para el secado según el manto.</li><li>- Aplicación de cosmética específica.</li><li>- Peinado, durante el secado, del animal de compañía.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4

*Para preparar la sesión de higiene de un animal de compañía recopila información a partir de datos aportados por el cliente y consulta del historial. Maneja el animal de compañía mediante técnicas específicas y elementos de separación, inmovilización, retención y elevación (correas de nylon de anchura variable según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañar al animal), detectando comportamientos indeseables, minimizando riesgos laborales asociados, utilizando equipos de protección individual (guantes, gafas protectoras, mascarilla, entre otros), y adoptando posturas ergonómicas. Detecta el grosor, permeabilidad, longitud, calidad del pelo y posibles parásitos mediante la observación y palpación del manto. Verifica el orden y limpieza del área de trabajo. Selecciona las herramientas y productos para el arreglo higiénico del animal de compañía. Corta el pelo de la zona perianal y genital, a máquina o con tijeras, adoptando precauciones para prevenir lesiones al animal y considerando las características de la raza. Elimina*



	<p><i>el pelo desprendido utilizando instrumental específico, en función del tipo de pelo del animal. Desenreda el manto utilizando carda, cepillo o peine, aplicando productos como desenredantes, entre otros, eliminando nudos, cortando el pelo a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado.</i></p>
3	<p><i>Para preparar la sesión de higiene de un animal de compañía recopila información a partir de datos aportados por el cliente y de la consulta del historial. Maneja el animal de compañía mediante técnicas específicas y elementos de separación, inmovilización, retención y elevación (correas de nylon de anchura variable según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañar al animal), detectando comportamientos indeseables, minimizando riesgos laborales asociados, utilizando equipos de protección individual (gafas protectoras, mascarilla, entre otros) y adoptando posturas ergonómicas. Detecta el grosor, permeabilidad, longitud, calidad del pelo y posibles parásitos mediante la observación y palpación del manto. Verifica el orden y limpieza del área de trabajo. Selecciona las herramientas y productos para el arreglo higiénico del animal de compañía. Corta el pelo de la zona perianal y genital, a máquina o con tijeras, adoptando precauciones para prevenir lesiones al animal y considerando las características de la raza. Elimina el pelo desprendido utilizando instrumental específico, en función del tipo de pelo del animal. Desenreda el manto utilizando carda, cepillo o peine, aplicando productos como desenredantes, entre otros, eliminando nudos, cortando el pelo a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado. A lo largo del proceso comete pequeños errores, que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para preparar la sesión de higiene de un animal de compañía recopila información a partir de datos aportados por el cliente y de la consulta del historial. Maneja el animal de compañía mediante técnicas específicas y elementos de separación, inmovilización, retención y elevación (correas de nylon de anchura variable según su tamaño, evitando cadenas u otros utensilios que puedan dañar al animal), detectando comportamientos indeseables, minimizando riesgos laborales asociados, utilizando equipos de protección individual (gafas protectoras, mascarilla, entre otros) y adoptando posturas ergonómicas. Detecta el grosor, permeabilidad, longitud, calidad del pelo y posibles parásitos mediante la observación y palpación del manto. Verifica el orden y limpieza del área de trabajo. Selecciona las herramientas y productos para el arreglo higiénico del animal de compañía. Corta el pelo de la zona perianal y genital, a máquina o con tijeras, adoptando precauciones para prevenir lesiones al animal y considerando las características de la raza. Elimina el pelo desprendido utilizando instrumental específico, en función del tipo de pelo del animal. Desenreda el manto utilizando carda, cepillo o peine, aplicando productos como desenredantes, entre otros, eliminando nudos, cortando el pelo a máquina cuando su grado de anudamiento sea elevado. A lo largo del proceso comete grandes errores, que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No prepara la sesión para la aplicación de cuidados higiénicos al animal de compañía.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para la aplicación de arreglos higiénicos a un animal de compañía revisa visualmente el estado de las uñas, contorno de ojos, pabellones auriculares y almohadillas plantares. Corta las uñas, al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortauñas correspondiente al tamaño y especie del animal de</i></p>
---	---

	<p><i>compañía. Elimina del exceso de pelo y suciedad del contorno ocular, cortándolo con tijeras e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos. Corta el pelo sobrante de las almohadillas, utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona. Prepara la nueva sesión mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento de los materiales utilizados, retirando y separando los residuos generados.</i></p>
3	<p><b><i>Para la aplicación de arreglos higiénicas a un animal de compañía revisa visualmente el estado de las uñas, contorno de ojos, pabellones auriculares y almohadillas plantares. Corta las uñas, al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortauñas correspondiente al tamaño y especie del animal de compañía. Elimina del exceso de pelo y suciedad del contorno ocular, cortándolo con tijeras e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos. Corta el pelo sobrante de las almohadillas, utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona. Prepara la nueva sesión mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento de los materiales utilizados, retirando y separando los residuos generados. Desatiende pequeños detalles, sin alterar el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Para la aplicación de arreglos higiénicas a un animal de compañía revisa visualmente el estado de las uñas, contorno de ojos, pabellones auriculares y almohadillas plantares. Corta las uñas, al límite del vaso sanguíneo, utilizando cortauñas correspondiente al tamaño y especie del animal de compañía. Elimina del exceso de pelo y suciedad del contorno ocular, cortándolo con tijeras e higienizando la zona mediante toallitas húmedas u otros productos específicos. Corta el pelo sobrante de las almohadillas, utilizando tijeras o máquina, manteniendo la longitud de pelo indicada para la protección de esta zona. Prepara la nueva sesión mediante la limpieza, desinfección y mantenimiento de los materiales utilizados, retirando y separando los residuos generados. Desatiende grandes detalles, alterando el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica arreglos higiénicas a animales de compañía a nivel de uñas, contorno de ojos, pabellones auriculares ni almohadillas plantares.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<p><i>Para la aplicación de arreglos higiénicos a un animal de compañía en cuanto a baño y secado, preserva los ojos, oídos y boca del agua, cosméticos y equipos de secado. Aplica champú, según tipo de manto del animal, extendiéndolo de la raíz a las puntas aclarando después con abundante agua y repitiendo la operación. Aplica cosméticos seleccionados como acondicionador, mascarilla, entre otros, según pelo y piel del animal, extendiendo los productos de manera uniforme y aclarando con abundante agua. Selecciona el equipo de secado según tipo, textura y condiciones del pelo del animal, utilizando el secador considerando la distancia mínima recomendado y temperatura del aire según instrucciones del fabricante y sensibilidad del animal. Aplica cosméticos específicos como voluminizador o termoprotectores, entre otros, sobre el pelo húmedo. Aplica cosméticos específicos durante el secado, según el tipo y estado del manto. Peina al animal, durante el secado, utilizando cepillos y peines, según tipo de pelo y región del cuerpo a trabajar.</i></p>
3	

	<p><i>Para la aplicación de arreglos higiénicos a un animal de compañía en cuanto a baño y secado, preserva los ojos, oídos y boca del agua, cosméticos y equipos de secado. Aplica champú, según tipo de manto del animal, extendiéndolo de la raíz a las puntas aclarando después con abundante agua y repitiendo la operación. Aplica cosméticos seleccionados como acondicionador, mascarilla, entre otros, según pelo y piel del animal, extendiendo los productos de manera uniforme y aclarando con abundante agua. Selecciona el equipo de secado según tipo, textura y condiciones del pelo del animal, utilizando el secador considerando la distancia mínima recomendado y temperatura del aire según instrucciones del fabricante y sensibilidad del animal. Aplica cosméticos específicos como voluminizador, entre otros, sobre el pelo húmedo. Peina al animal, durante el secado, utilizando cepillos y peines, según tipo de pelo y región del cuerpo a trabajar. A lo largo del proceso comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la aplicación de arreglos higiénicos a un animal de compañía en cuanto a baño y secado, preserva los ojos, oídos y boca del agua, cosméticos y equipos de secado. Aplica champú, según tipo de manto del animal, extendiéndolo de la raíz a las puntas aclarando después con abundante agua y repitiendo la operación. Aplica cosméticos seleccionados como acondicionador, mascarilla, entre otros, según pelo y piel del animal, extendiendo los productos de manera uniforme y aclarando con abundante agua. Selecciona el equipo de secado según tipo, textura y condiciones del pelo del animal, utilizando el secador considerando la distancia mínima recomendado y temperatura del aire según instrucciones del fabricante y sensibilidad del animal. Aplica cosméticos específicos como voluminizador, entre otros, sobre el pelo húmedo. Peina al animal, durante el secado, utilizando cepillos y peines, según tipo de pelo y región del cuerpo a trabajar. A lo largo del proceso comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica arreglos higiénicos a un animal de compañía en cuanto a baño y secado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

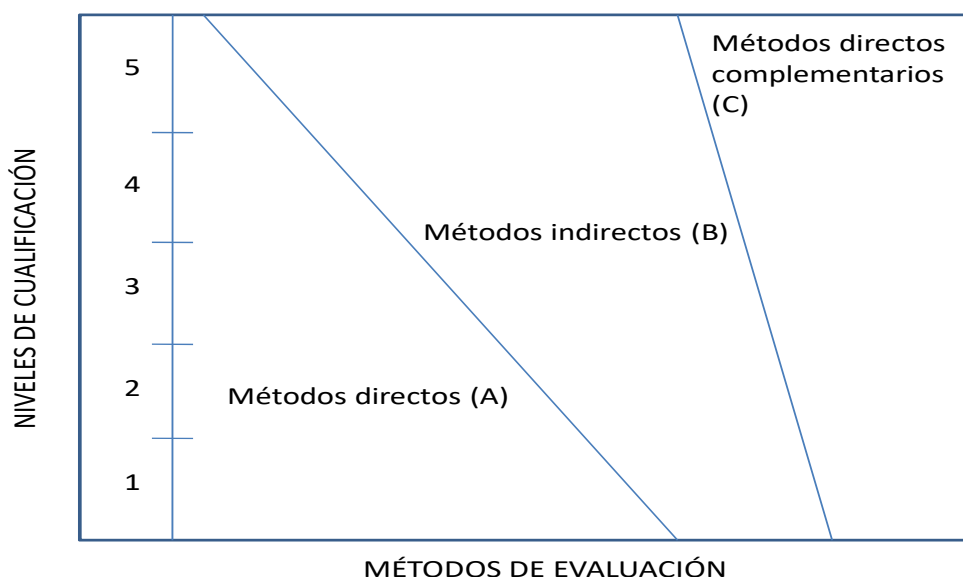
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)





Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar cuidados higiénicos a animales de compañía, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se consideran como tiempos orientativos máximos, para que el candidato o candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional, teniendo en cuenta el tamaño del perro, dos horas para perros de 15 a 30Kg, hora y media para perros de 7 a 15 Kg y una hora para perros de hasta 7Kg.

- Las Comisiones de Evaluación y Evaluadores podrán plantear situaciones de evaluación combinadas para aquellos candidatos o candidatas que se presenten a acreditación de las otras Unidades de Competencia pertenecientes a esta misma cualificación profesional.

- Las Comisiones de Evaluación y Evaluadores podrán plantear que las personas candidatas aporten un ejemplar de raza canina para el desarrollo de la situación de evaluación, que deberá reunir unas condiciones establecidas.